

**Contestación a solicitud de información**

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

**Fecha:** 21 de agosto de 2013

**Número de solicitud:** 114/2013

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:** C.

**Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

*“el art 22 de la ley de adquisiciones y arrendamientos para el sector publico estatal y municipal habla que debe contar un dictamen, podrian proporcionarme un formato para ese dictamen? gracias.”*

Al respecto, le informo que:

En atención a lo señalado por los artículos 5 fracción XII, 52 fracción III y 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta Auditoría NO cuenta con FORMATOS de dictámenes emitidos en términos de la disposición legal citada en su solicitud de información.

Asimismo, le informo que cada institución pública cuenta con facultades para emitir dictámenes en la forma en que consideren conveniente, siempre y cuando cubran los requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

Así lo acordó con fundamento en el artículo 62, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Suplente de la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Auditoría Puebla, Licenciada Irma Méndez Rojas.

**Firma del (de la) Suplente/Titular  
de la UAAI**